



**Misión Permanente de Guatemala  
ante la Organización de las Naciones Unidas  
y otros Organismos Internacionales  
Ginebra, Suiza**

Ginebra, 7 de abril de 2010  
261/DH/10

Señora Alta Comisionada :

Tengo el honor de dirigirme a usted para remitir adjunto el informe del Estado de Guatemala en respuesta al cuestionario para los gobiernos relativo a la Resolución A/HRC/RES/12/4 "Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos".

Al remitir lo anterior, me valgo de la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



Embajador Carlos Ramiro Martínez Alvarado  
Representante Permanente

Señora Navanethem Pillay  
Alta Comisionada para los Derechos Humanos  
Palacio Wilson  
Ginebra

OHCHR REGISTRY

9 - APR 2010

Recipients : *EI, TP, NG*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL  
EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
-COPREDEH-  
PRESIDENCIA**

**REPÚBLICA DE GUATEMALA**



**Informe del Estado de Guatemala  
Resolución A/HRC/RES/12/4  
"Programa Mundial para la Educación  
en Derechos Humanos"  
Informe nacional de evaluación primera etapa  
(Párrafo 6)**

Guatemala, 31 de marzo de 2010

Coordinado, sistematizado y redactado por:  
*Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia  
de Derechos Humanos -COPREDEH-*

## ÍNDICE

- I. Introducción. /1
- II. Respuestas al cuestionario para los Gobiernos. /2

## I. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de responder a los requerimientos emanados de la resolución A/HRC/RES/12/4 del Consejo de Derechos Humanos, se elaboró el presente Informe enfocándolo, como se solicitó, en el párrafo 6 de la misma. Por esto, se tuvo presente que la primera etapa se centra en la incorporación de la educación en derechos humanos al sistema escolar para inicios de 2010, en los niveles de primaria y secundaria.

Para los efectos correspondientes se consultó a las instituciones del Estado en cuyos mandatos y atribuciones tienen competencias relacionadas con los temas de interés para la evaluación.

Además de responder a las preguntas para la evaluación que hará el Comité Coordinador interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la educación en derechos humanos en el sistema escolar -UNIACC-, se incluyó en el apartado III una descripción de acciones interinstitucionales sobre educación en derechos humanos.

Se valora la visión internacional de que los impactos positivos de la educación en derechos humanos son mayores y de más largo efecto cuando la niñez y la juventud son impregnadas por la formación para el impulso, promoción y respeto de los derechos humanos. De igual manera, se reconoce que un espacio idóneo para esto es el ámbito escolar y que la forma más eficiente es incorporar oficialmente al currículum educativo, como una materia más de estudio, los contenidos educativos sobre derechos humanos, particularmente en los niveles de primaria y secundaria.

## II. RESPUESTAS AL CUESTIONARIO PARA LOS GOBIERNOS

### **Parte 1: INFORMACIÓN BÁSICA**

1. Fecha: 23/03/2010
2. Instituciones responsables de completar este cuestionario:
  - Ministerio de Educación -MINEDUC-.
  - Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-.
3. Departamentos encargados:
  - Dirección General de Currículum -DIGECUR- del MINEDUC.
  - Currículo por pueblos Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- del MINEDUC.
  - Departamento de Educación y Cultura de Paz de COPREDEH.
  - Departamento de Investigación e Informes de COPREDEH.

**4. Personas de contacto:**

- Lic. Daniel Domingo López, DIGECUR.
- Lic. Otto Alarcón, DIGEBI.
- Lic. Rigoberto Vásquez, DIGEBI.
- Lic. Nicolás Aguilón, DIGEBI.
- Licda. Verónica Tobar, Departamento de Educación y Cultura de Paz, COPREDEH.
- Licda. María de los Ángeles Briz, Departamento de Investigación e Informes, COPREDEH.

**5. Direcciones postales:**

- 6<sup>a</sup>, C. 1-87 zona 10, ciudad Guatemala, DIGEBI.
- 6<sup>a</sup>. C. 1-36 zona 10 Edificio Valsari 3<sup>o</sup> nivel Oficina 303, DIGECUR.
- 2<sup>a</sup>. Av. 10-50, zona 9, ciudad Guatemala, COPREDEH.

**6. Número de teléfono:**

- (502) 23623568, DIGECUR.  
(502) 24119595, DIGEBI.

**7. Número de fax:**

- (502) 23623578, DIGECUR.  
(502) 24119595, DIGEBI.  
(502) 23340119, COPREDEH.

**8. E-mail:**

ddlopez@mineduc.gob.gt  
alarcon@mineduc.gob.gt  
rvasquez@mineduc.gob.gt  
maria\_briz@copredeh.gob.gt  
veronica\_tobar@copredeh.gob.gt

**9. Páginas web:**

[www.mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)

**Parte 2: COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LAS ESCUELAS****A. Políticas educativas<sup>1</sup> y ejecución de las políticas****10. ¿Existen leyes sobre educación, políticas de educación y objetivos de la política de educación que contengan explícitamente los siguientes**

<sup>1</sup> Las políticas educativas, de acuerdo con el Plan de Acción, incluyen leyes, planes de acción, planes de estudio y políticas de capacitación.

puntos?<sup>2</sup>

- |   |           |    |
|---|-----------|----|
| • Derechos humanos                                  | <b>Sí</b> | No |
| • El derecho a la educación                         | <b>Sí</b> | No |
| • Un enfoque de la educación basado en los derechos | <b>Sí</b> | No |
| • Educación en derechos humanos                     | <b>Sí</b> | No |

Si lo desea, puede proporcionar más detalles:

En Guatemala se cuenta con la Procuraduría de los Derechos Humanos que colabora con planes especiales dentro del Sistema Educativo Nacional, ofreciendo seminarios y cursos sobre el tema a maestros y alumnos de todo el país.

Además, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, decreto legislativo 54-86, fija para el Procurador de los Derechos Humanos atribuciones relacionadas con programas de promoción y enseñanza de derechos humanos, con especial énfasis en investigaciones, campañas de divulgación y publicaciones; así como relación con instituciones orientadas a la misma actividad y participación en eventos internacionales.

El artículo 14, otras atribuciones, (reformado como aparece en el siguiente texto, por el decreto 32-87 del Congreso de la República, indica en su inciso a): *"Promover y coordinar con las dependencias responsables, para que en los programas de estudio en los establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, se incluya la materia específica de los Derechos Humanos, que deberá ser impartida en los horarios regulares y a todos los niveles educativos".*

11. ¿La educación en derechos humanos es incorporada en los planes y estrategias nacionales incluidos en los enumerados a continuación (si existieran en su país)?<sup>3</sup>

- Planes nacionales de derechos humanos.

<b>Sí</b>	No	No existe
-----------	----	-----------

- Planes nacionales contra el racismo, la discriminación racial,

<sup>2</sup> Plan de Acción, anexo A.2.5.

<sup>3</sup> Plan de Acción, anexo A.5 (d).

la xenofobia y las formas de intolerancia conexas.

**Sí**      No      No existe

- Estrategias nacionales de reducción de la pobreza y otros planes de desarrollo.

**Sí**      No      No existe

- Planes sectoriales nacionales de enseñanza primaria y secundaria.

**Sí**      No      No existe

- Planes nacionales de Educación para Todos (EPT).

**Sí**      No      No existe

- Marcos de política nacional establecidos en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

**Sí**      No      No existe

Si contestó afirmativamente a cualquiera de los puntos anteriores, por favor facilite detalles adicionales al respecto.

Existen leyes que garantizan dichos derechos, sin embargo en el ámbito educativo su aplicación no ha sido plena.

- El Organismo Ejecutivo planteó como objetivo estratégico de su política educativa, el acceso a la educación de calidad con equidad, pertinencia cultural y lingüística para todos los pueblos guatemaltecos, en el marco de la Reforma Educativa y los Acuerdos de Paz, como lo indica la Política Educativa 2008-2012.
- En el 2002 se creó la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala. Nació en el marco de la participación de la sociedad civil, de los Acuerdos de Paz y en cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. Otras instituciones creadas para atender la temática indígena son la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala -ALMG-.
- Para cumplir con la política de desarrollo social, el gobierno del Ingeniero Álvaro Colom implementó la Comisión Interinstitucional de Cohesión Social (Consejo de Cohesión Social). Desde este espacio se realiza la coordinación

interinstitucional con varias entidades gubernamentales, a efecto de priorizar y focalizar geográfica y temáticamente las intervenciones del Estado en materia de política social. Bajo esta estructura gubernamental se ejecutan programas educativos relacionados con la realización de los derechos humanos. En el ámbito educativo se desarrolla el programa Mi Familia Progresa, cuya entidad rectora es el Ministerio de Educación.

El Programa Mi Familia Progresa se destinó a familias en situación de extrema pobreza del área rural. Los servicios que brinda son apoyo financiero a familias en situación de pobreza, para que puedan tener acceso a los servicios de educación primaria y salud preventiva y nutricional.

También en el marco del citado programa, se ejecuta el Programa de Escuelas Abiertas, cuya dependencia rectora es la Secretaría de Bienestar Social. Las escuelas abiertas están dirigidas a la niñez y adolescencia. Los servicios para la población beneficiada incluyen espacios para niños, niñas y adolescentes para el uso constructivo de su tiempo libre dentro de un proceso de educación integral, que abarca el desarrollo artístico, deportivo y cultural, así como el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad.

- Durante 2009, se intensificaron los esfuerzos gubernamentales para garantizar el derecho gratuito a la educación. Las acciones en este sentido abarcaron todos los niveles del sistema escolar: preprimaria, primaria, ciclo básico y diversificado.
- El año pasado (2009), como parte de la política de calidad educativa, se implementó un sistema nacional de formación del recurso humano, por medio de programas que ayudarán a elevar, en el mediano plazo, el desempeño de los maestros y el aprendizaje de los estudiantes.
- El Ministerio de Educación, por medio de la Dirección General de Currículum -DIGECUR-, en el marco de la Transformación Curricular presentó a la comunidad educativa el Currículum Nacional Base del Ciclo Básico del Nivel Medio, el cual fue el resultado de un proceso acompañado técnicamente por la UNESCO-Oficina Internacional de Educación y que incluyó el tema de Desarrollo Sostenible.

Un antecedente legal importante es la vigencia del decreto legislativo 74-96, Ley de Fomento de la Educación Ambiental, el cual indica en el segundo considerando: *"Que el Estado deberá enmarcar la política ambiental dentro de los lineamientos de la lucha contra la pobreza, el fomento de la salubridad, racionalización ecológica de la agricultura, fomento de la educación y a la formación de recursos humanos, desarrollo de políticas internas coherentes con el manejo sostenible de los recursos naturales, apoyo más directo a la cooperación externa, la integración de la variable ambiental en la toma de decisiones, conservación y gestión de recursos para el desarrollo, fortalecimiento de los grupos sociales principales y mecanismos financieros nuevos y creativos"*.

El artículo 3 de la Ley de Fomento de la Educación Ambiental indica: *"Se declara de URGENCIA NACIONAL Y DE INTERÉS SOCIAL, la promoción de la*

*educación ambiental y la formación del recurso humano en esa rama del conocimiento, en los diferentes niveles y ciclos de enseñanza y la creación de Instituciones educativas con esa finalidad".*

12. ¿Se ha desarrollado una estrategia nacional de ejecución para implementar cualquier objetivo de la política de educación en derechos humanos?<sup>4</sup>

- Los Acuerdos de Paz establecen la necesidad de elaborar y ejecutar un Programa de Educación Cívica Nacional para la Democracia y la Paz, que promueva la defensa de los derechos humanos, la renovación de la cultura política y la solución pacífica de los conflictos. Este programa deberá promover el respeto de los valores morales y culturales, los derechos humanos, la convivencia social, la vida democrática y la conservación y utilización sostenible del ambiente.
- Como parte de esa corriente, el Ministerio de Educación desarrolla acciones en el campo de los derechos humanos. Evidencia de ello es la inclusión del tema en el Diseño de la Reforma Educativa, a través de la política de desarrollo de valores.
- En 1996 inició el citado programa con el estudio de necesidades, a través de entrevistas con docentes, alumnos, padres y madres de familia y autoridades educativas en establecimientos oficiales y privados de la ciudad capital y del interior del país.

En 1997 se realizaron foros y encuestas, cuyo análisis incluyó las propuestas de los grupos interesados, las cuales apuntaron hacia la búsqueda de soluciones conjuntas con acciones en el campo de la orientación escolar, escuela para padres y madres, actualización docente, formación de líderes estudiantiles, actividades sociales, deportivas y de servicio a la comunidad, además de estrategias de comunicación social. Todo esto, se constituyó en insumos al conformarse el equipo de trabajo que diseñó el Programa Piloto.

- El Ministerio de Educación, en coordinación con la Asamblea Nacional Magisterial y la Subcomisión de Recursos Humanos de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa, diseñó el Programa de Desarrollo Profesional del Recurso Humano, para elevar a nivel superior o terciario la formación del personal en servicio. Este programa se dirigió al recurso humano en servicio, vinculado a pre-primaria y primaria (docentes y personal técnico-administrativo). Se desarrolló por medio de las universidades nacionales, con modalidad de entrega semipresencial.

<sup>4</sup> Plan de Acción, anexo B.10.

- La Procuraduría de los Derechos Humanos también ha proporcionado cursos de capacitación para los educadores.

Nota: Al final de este segmento, las características de las capacitaciones mencionadas.

Si este fuere el caso, ¿los jóvenes / alumnos han participado en el desarrollo de la estrategia nacional de ejecución y en su aplicación?

Sí

¿La estrategia ha sido publicada y difundida? En caso afirmativo, se ruega compartir una copia de la misma o facilitar los datos de la página Web donde se encuentre disponible.

Sí.

<http://www.oei.es/valores2/boletin1.htm>

### **Características de las capacitaciones**

- 32 diplomados en derechos humanos en el período de 1999 a 2003, impartidos por la Procuraduría de los Derechos Humanos, dirigidos a directores de escuelas públicas y otros establecimientos educativos, así como a un profesor de escuela pública, seleccionado por su correspondiente claustro de maestros; además de los capacitadores técnico-administrativos del Ministerio de Educación.
- La duración de los cursos fue de 1 y 2 años. El contenido se repartió en cuatro módulos: "*Vida cotidiana y derechos humanos*", "*Sistema de Protección de los derechos humanos*", "*Acuerdos de Paz/Mediación y resolución de conflictos*", y "*Pedagogía de los derechos humanos*".

13. ¿La educación en derechos humanos está presente en el currículo nacional y la normativa educativa?<sup>5</sup> En caso afirmativo, sírvase explicar su situación (por ejemplo, obligatorio u optativo, una asignatura separada o interdisciplinaria).

Sí.

En los Marcos Contextuales del Curriculum Nacional Base se encuentran, como políticas generales de acción y en el ámbito de transformación curricular, en el diseño de reforma educativa y además en los Acuerdos de Paz, firmados en diciembre de 1996.

<sup>5</sup> Plan de Acción, anexo A.5 (e) (ii)-(iv).

También se impulsan y desarrollan acciones interinstitucionales para la educación en derechos humanos como las siguientes:

- La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH- participó durante el 2008 en la Comisión Multidisciplinaria de Derechos Humanos del Ministerio de Educación, en cuyo espacio se abordó la inclusión de la temática de los derechos humanos en el Currículum Nacional Base -CNB- en los niveles de primaria y secundaria.
- Por medio de su Departamento de Educación y Cultura de Paz, COPREDEH impulsó las acciones siguientes:
  - Diplomado de Formador/ra dirigido a Formadores/ras en derechos humanos, el cual fue avalado por la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-. En 2009, los beneficiados por este diplomado incluyó a personal docente de la Escuela de Estudios Penitenciarios y de la Academia de la Policía Nacional Civil.
  - Diplomado Mujer, Ciudadanía Plena y Derechos Humanos, con énfasis en Derechos Sexuales y Reproductivos. En cuya planificación, diseño y desarrollo se estableció coordinación entre la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, el Área de Salud del departamento de Jutiapa y COPREDEH.

Ese diplomado, que contó con el financiamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas -UFPA-, fue dirigido al personal femenino de las instituciones gubernamentales con presencia en ese oriental departamento del país, así como a las jefas de las Oficinas Municipales de la Mujer, lideresas con trayectoria y jóvenes líderes de la localidad.

- Del 17 al 18 de marzo de 2010, en el departamento de Huehuetenango, se impartió el primer módulo de la capacitación dirigida a personal de la Comisaría 43-11. La facilitación y desarrollo de esta actividad educativa contó con el apoyo y coordinación del Departamento de Educación y Cultura de Paz de COPREDEH, el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil -PNC-, así como con la colaboración de la Oficina Regional de COPREDEH y Gobernación Departamental.

14. Sírvase indicar si existen directrices para la redacción o revisión de libros de texto que reflejen los principios de los derechos humanos.<sup>6</sup>

Sí.

¿Se han preparado libros de texto de acuerdo con estas directrices?

El Ministerio de Educación, como ente rector, no lo ha hecho específicamente; sin embargo, ha colaborado de manera directa o indirectamente en la creación, divulgación y promoción de dichos derechos.

Actualmente (2010) participa en la elaboración de un manual que contenga las normas sobre derechos humanos, para la creación de los reglamentos disciplinarios escolares.

15. Por favor, enumere las políticas nacionales o sub-nacionales que promuevan un enfoque basado en derechos humanos en la gobernanza, la gestión y los procedimientos disciplinarios de las escuelas, políticas de inclusión y otras normas y prácticas inherentes a la cultura de las escuelas y al acceso a la educación.<sup>7</sup>

La Ley de Educación Nacional, decreto legislativo 12-91, establece como principios que la educación es un derecho inherente a las personas, una obligación del Estado, el respeto a la dignidad de la persona humana y destaca que el educando es el centro del proceso educativo. De igual manera, dicta como principio la orientación al desarrollo y perfeccionamiento humano.

El Modelo Conceptual de Calidad Educativa del Ministerio de Educación, formulado en noviembre de 2006, utilizó como fundamento básico el marco propuesto por UNESCO en 2005, de acuerdo con el cual la calidad de la educación incluye entre sus elementos que soporta un enfoque basado en derechos. Siendo la educación un derecho humano, debe soportar todos los derechos humanos.

A nivel más específico, el Curriculm Nacional Base -CNB- correspondiente al nivel primario hace referencia a la comunicación entre todos los sujetos curriculares, para impulsar la participación, el intercambio de ideas, aspiraciones, propuestas y mecanismos para afrontar y resolver problemas, incluidos los relacionados con la gobernanza, la gestión y los procedimientos disciplinarios de los centros educativos.

<sup>6</sup> Plan de Acción, anexo A.5 (e) (viii).

<sup>7</sup> Plan de Acción, anexo A.5 (e) ix).

El Ministerio de Educación, por medio del acuerdo ministerial 381-2010 del 4 de marzo del año en curso, Reglamento de Convivencia y Disciplina en los Centros Educativos Públicos, reguló lo pertinente en un marco de respeto a los derechos humanos y el fomento de la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa.

En ese sentido, el MINEDUC incluyó en la parte considerativa del citado acuerdo: *"Que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural nacional y universal. Se declaran de Interés nacional la educación, instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los derechos humanos; asimismo promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación".*

Otro considerando indica: *"Que, la participación de la Comunidad Educativa, es necesaria para garantizar la armonía, cohesión, consenso y generar un ambiente dinámico en función de la formación de ciudadanos participativos y solidarios, para construir una sociedad democrática, justa y equitativa".*

En la parte sustantiva del acuerdo ministerial 381-2010, su artículo 6 puntuiza los derechos de las y los alumnos de los centros educativos públicos:

- El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
- Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.
- Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.
- Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
- Ser evaluados con objetividad y justicia.
- Optar a una capacitación técnica alterna a la educación formal.
- Recibir orientación integral.
- Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.
- Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa.
- Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.
- Tener derecho a la coeducación en todos los niveles educativos.
- Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones.
- Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República.

- No sufrir discriminación de ninguna índole.
- Requerir el cumplimiento de sus derechos.

16. ¿Existe una política integral de capacitación sobre educación en derechos humanos para los profesores y demás personal docente en las escuelas?<sup>8</sup>

Hasta el momento no existe específicamente, sin embargo las capacitaciones académicas se fundamentan en los derechos de las personas y de los pueblos. (maya, garífuna, ladino y xinca)

## **B. El entorno del aprendizaje**

17. ¿Están los derechos humanos integrados en el entorno de aprendizaje de las escuelas, incluida la gobernanza y la gestión de la escuela?<sup>9</sup> Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1= Sí, ampliamente, 5= En absoluto):

1    2    3    4    5

En el artículo 71, Derecho a la educación, de la Constitución Política de la República se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. *"Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos"*.

Por su parte, el artículo constitucional 72, Fines de la educación, indica:

*"La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.*

*Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos".*

De igual manera, la Constitución Política de la República norma en el artículo 73, Libertad de educación y asistencia económica estatal, *"La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios"*.

<sup>8</sup> Plan de Acción, anexo A.5 (f).

<sup>9</sup> Plan de Acción, anexo A.4.

18. ¿Existen en su país las prácticas no definidas como educación en derechos humanos, que reflejen los principios del enfoque de la educación basado en los derechos, como educación para la paz, educación en ciudadanía y en valores, educación multicultural, educación global, educación para la tolerancia o educación para el desarrollo sostenible?<sup>10</sup> En caso afirmativo, sírvase explicar.

- Promoción de formación ciudadana que garantice, en los centros educativos, experiencias que construyan una cultura de paz sobre la base de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad, en concordancia con la democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos y, ante todo, con la participación orgánica de la comunidad educativa y la sociedad civil.
- Desarrollo de la educación multicultural y del enfoque intercultural, para que todas las guatemaltecas y todos los guatemaltecos reconozcan y desarrollen la riqueza étnica, lingüística y cultural del país. El respeto y la promoción de las distintas identidades culturales y étnicas en el marco del diálogo.
- Fortalecimiento de la participación de la niña y de la mujer en el sistema educativo, en el marco de las relaciones equitativas entre los géneros. Promoción de una educación con excelencia y adecuada a los avances de la ciencia y la tecnología.
- Impulso a procesos educativos basados en el aprender a hacer, aprender a conocer y pensar, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a emprender. La vinculación de la educación con el sistema productivo y el mercado laboral conciliado con los requerimientos de una conciencia ambiental, que proponga los principios de un desarrollo personal y comunitario sostenible y viable en el presente y en el futuro.

<sup>10</sup> Plan de Acción, II B.

19. ¿Existen oportunidades en las escuelas para que los estudiantes puedan expresarse libremente, puedan tener responsabilidad, puedan participar en la adopción de decisiones (en función de su edad y del desarrollo de su capacidad) y puedan organizarse para sus propios intereses?<sup>11</sup> Por favor, marque en una escala del 1 al 5 ( 1= Existen amplias oportunidades, 5= No existen tales oportunidades):

- |   |          |   |          |   |   |
|---|----------|---|----------|---|---|
| • Expresarse                              | <b>1</b> | 2 | 3        | 4 | 5 |
| • Tener responsabilidad                   | <b>1</b> | 2 | 3        | 4 | 5 |
| • Participar en la adopción de decisiones | 1        | 2 | <b>3</b> | 4 | 5 |
| • Organizarse para sus propios intereses  | <b>1</b> | 2 | 3        | 4 | 5 |

20. ¿Existen interacciones entre las escuelas, el gobierno local, la sociedad civil y la comunidad en general para facilitar el conocimiento de los derechos del niño y los principios básicos de la educación en derechos humanos?<sup>12</sup> Por favor, indique en una escala del 1 al 5 ( 1= Tienen lugar interacciones, 5= No existen interacciones):

1	2	<b>3</b>	4	5
---	---	----------	---	---

21. ¿Existen sistemas de seguimiento para evaluación de los siguientes aspectos?<sup>13</sup> Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1= Amplios sistemas de seguimiento, 5= Inexistentes):

- |  |   |   |          |          |   |
|--|---|---|----------|----------|---|
| • Respeto por principios de derechos humanos en la práctica de la enseñanza  | 1 | 2 | <b>3</b> | 4        | 5 |
| • Calidad de la enseñanza con respecto a la educación en derechos humanos  | 1 | 2 | 3        | <b>4</b> | 5 |
| • Respeto de los principios de derechos humanos en la gestión escolar y los procesos de gobernabilidad <sup>14</sup> | 1 | 2 | <b>3</b> | 4        | 5 |
| • Cambios en el conocimiento de los estudiantes, habilidades, valores, actitudes y                                   |   |   |          |          |   |

<sup>11</sup> Plan de Acción, anexo C.15 (c). Véase también la Observación general No. 1, Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que establece que "la participación del niño en la vida escolar, la creación de comunidades escolares y consejos de estudiantes, la educación y el asesoramiento entre pares, y la intervención de los niños en los procedimientos disciplinarios de la escuela deben promoverse como parte del proceso de aprendizaje y experiencia del ejercicio de los derechos" (párrafo 8).

<sup>12</sup> Plan de Acción, anexo C.15 (d).

<sup>13</sup> Plan de Acción, anexo D.19 (f) and B.10 (b)(x).

<sup>14</sup> Plan de Acción, anexo A.5 (e) (ix).

comportamientos con respecto a la comprensión y el respeto de los derechos humanos<sup>15</sup>

1 2 3 4 5

Nota:

En Guatemala, el Currículum Nacional Base -CNB-, Nivel Primario, toma en cuenta los siguientes aspectos:

- El desarrollo de prácticas de cooperación y participación, que se centran en una autoestima fortificada y en el reconocimiento y valoración de la diversidad.
- La apertura de espacios para que el conocimiento tome significado desde varios referentes, y así se desarrolle las capacidades para poder utilizarlo de múltiples maneras y para múltiples fines.
- La integración y articulación del conocimiento, el desarrollo de destrezas, el fomento de los valores universales y los propios de la cultura de cada ser humano y el cambio de actitudes.
- La motivación de las y los estudiantes para que piensen y comuniquen sus ideas en su lengua materna y, eventualmente, en la segunda lengua.
- La aceptación del criterio de que cometer errores, es abrir espacios para aprender.

De igual manera, el CNB al referirse al Área de Formación Ciudadana precisa como competencia a lograr en los educandos que éstos participan en acciones orientadas al ejercicio de los derechos humanos y a la construcción de una cultura de paz en la familia, en la comunidad y en el país.

22. Sírvase indicar cómo financian las escuelas la educación en derechos humanos, incluidas las fuentes y el porcentaje del presupuesto del Estado asignado en esta área.<sup>16</sup>

No existe financiamiento específico por parte del Ministerio de Educación.

El Estado de Guatemala cubre los requerimientos presupuestarios para este tema en el marco de la designación de fondos a la Procuraduría de Derechos Humanos, la cual también capacita maestros, alumnos y padres de familia en la materia de derechos humanos.

De acuerdo con el artículo 14 (Otras Atribuciones) del decreto legislativo 54-86, reformado por el decreto del Congreso de la República 32-87, "...corresponde también al Procurador: a. Promover y coordinar con las dependencias responsables, para que en los programas de estudio en los establecimientos de enseñanza, oficiales y

<sup>15</sup> Plan de Acción, anexo A.5 (e) (x).

<sup>16</sup> Plan de Acción, III E.

*privados, se incluya la materia específica de los Derechos Humanos, que deberá ser impartida en los horarios regulares y a todos los niveles educativos". Así como: "Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la procuraduría y remitirlo a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, para que sea incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado".*

Para el 2009, el presupuesto asignado a la Procuraduría de los Derechos Humanos fue de 101,359,680 quetzales, 12,624,622 dólares<sup>17</sup> según lo indica el decreto 72-2008, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009. En tanto que la asignación presupuestaria para COPREDEH fue de 36,257,900 quetzales, 4,516,019 dólares<sup>18</sup>. En el caso de la PDH, el porcentaje del presupuesto de egresos es de 0.20% y a COPREDEH le corresponde el 0.07%.

### **C. Los procesos de enseñanza y el aprendizaje**

23. ¿Incluyen las asignaturas del plan de estudios en la enseñanza primaria y secundaria la educación en derechos humanos?<sup>19</sup> Si es así, ¿qué asignaturas incluyen la educación en derechos humanos en los niveles primario y secundario?

Sí, está inserto en el área de estudios sociales y en las políticas del Curriculum Nacional Base.

Se le ubicó de la siguiente manera:

- Medio Social y Natural, de 1º a 3º grado de Primaria.
- Ciencias Sociales de 4º a 6º grado de Primaria.
- Ciencias Sociales y Formación Ciudadana de 1º a 3º grado del Ciclo Básico.

¿Cuántas horas se imparten y en qué niveles?

Las áreas se imparten en períodos de 35 minutos para el Nivel Primario y 45 minutos para el Ciclo Básico del Nivel Medio todos los días. Los temas propiamente de derechos humanos los abordan las y los docentes, según la dosificación que realizan para planificar su unidad didáctica.

<sup>17</sup> Tipo de cambio de referencia vigente para el lunes 29 de marzo, 2010, Banco de Guatemala: 8.02873 quetzales por dólar.

<sup>18</sup> Tipo de cambio de referencia vigente para el lunes 29 de marzo, 2010, Banco de Guatemala: 8.02873 quetzales por dólar.

<sup>19</sup> Plan de Acción, II B.20 y anexo D. 19 (a).

24. ¿Existen métodos de aprendizaje asociados a estas actividades de educación en derechos humanos favorables a los niños, centrados en los educandos y que fomenten la participación?<sup>20</sup> Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1= Sí, ampliamente, 5= No existen):

1    2    3    4    5

25. ¿Qué Institución(es) tiene/tienen la autoridad para elaborar, aprobar y modificar los planes de estudio?<sup>21</sup>

Ministerio de Educación / Dirección General de Curriculum.

26. ¿Las guías del profesor, manuales, libros de texto y otros materiales para la enseñanza y el aprendizaje en la enseñanza primaria y secundaria son compatibles con los principios de los derechos humanos?<sup>22</sup> Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1= Sí, ampliamente, 5= No se ajustan):

1    2    3    4    5

¿Los materiales que no han sido elaborados por su Gobierno son utilizados en las escuelas? Si este fuera el caso, ¿quién se encarga de su elaboración?

Sí, se encarga la cooperación internacional que colabora con el Ministerio de Educación -MINEDUC- y las Organizaciones no Gubernamentales ONGs, principalmente las internacionales.

#### D. Formación del personal docente

27. ¿La educación en derechos humanos es incluida en?

- Formación previa de los profesores	Sí	No
- Formación permanente de los profesores	Sí	No
- Formación de los directores de escuelas <sup>23</sup>	Sí	No

<sup>20</sup> Plan de Acción, anexo D.19.

<sup>21</sup> Plan de Acción, III D.28 y anexo D. 19 (c).

<sup>22</sup> Plan de Acción, anexo D.19 (c).

<sup>23</sup> Plan de Acción, anexo E.26.

¿La participación es voluntaria u obligatoria?

Obligatoria, ya que es parte de su formación.

¿Cuántas horas se ofrecen?

La Procuraduría de los Derechos Humanos y el Ministerio de Gobernación facilitan las capacitaciones toda vez se solicite. El horario varía en coordinación con las instituciones y los establecimientos interesados.

28. ¿En qué medida el aprendizaje, las buenas prácticas, la investigación y los materiales son compilados y puestos a disposición de los educadores en la enseñanza de derechos humanos?<sup>24</sup>

Las y los docentes pueden acceder al portal del MINEDUC y obtener de esta manera los documentos en forma electrónica.

29. ¿En qué medida las políticas de contratación, evaluación y ascenso de profesores, directores, e inspectores de escuela incorporan principios de derechos humanos?<sup>25</sup>

Se desconoce, no hay estudios específicos al respecto para calificar y cuantificar el tema.

30. ¿Cómo son evaluadas las actividades de capacitación de los derechos humanos para los profesores?<sup>26</sup>

Son evaluados en forma integrada después de cada capacitación.

### **Parte 3: RETOS Y COMENTARIOS GENERALES**

31. ¿En qué medida el Plan de Acción para la 1<sup>a</sup> etapa del Programa Mundial ha contribuido a mejorar la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas de las escuelas?

En Guatemala, el Plan de Acción para la 1<sup>a</sup> etapa del Programa Mundial se encuentra en proceso de desarrollo y la aspiración es fortalecer más su implementación.

<sup>24</sup> Plan de Acción, anexo D.19 (d).

<sup>25</sup> Plan de Acción, anexo C.15 (b) (v).

<sup>26</sup> Plan de Acción, anexo E.27 (f).

32. Sírvase indicar los principales obstáculos para la ejecución del Plan de Acción para la 1<sup>a</sup> etapa del Programa Mundial en su país en una escala del 1 al 5 (1= Ningún obstáculo, 5 = Gran obstáculo):

- Falta de concienciación del WPHRE a nivel del gobierno central      1      2      **3**      4      5
- Falta de concienciación del WPHRE a nivel del gobierno local      1      2      **3**      4      5
- Falta de interés en WPHRE a nivel del gobierno central      1      2      **3**      4      5
- Falta de interés en WPHRE a nivel del gobierno local      1      2      **3**      4      5
- Profesores no tienen la formación suficiente      1      2      3      4      5
- Herramientas insuficientes para poder aplicar el programa      1      2      **3**      4      5
- Falta de recursos financieros para aplicar el programa      1      2      **3**      4      5

Otros (por favor especificar):

33. Sírvase indicar las medidas adoptadas por su país para garantizar que el Programa Mundial es conocido entre (1) los funcionarios de educación, (2) profesores y (3) los jóvenes.

Se utilizaron los canales regulares de comunicación intrainstitucional, pero lo ideal sería trabajarla a través de una dependencia específica del Ministerio de Educación.

34. Por favor, Indique en una escala del 1 al 5 (1= Utilizado a menudo, 5= No se utiliza) la utilidad de las siguientes publicaciones y/o herramientas disponibles en:

<http://www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/TrainingEducation.aspx>

- Plan de Acción para la 1<sup>a</sup> etapa del WPHRE      1      2      **3**      4      5
- ABC – La enseñanza de los Derechos

Humanos: Actividades prácticas para  
escuelas primarias y secundarias

1 2 3 4 5

- Educación en Derechos Humanos en los sistemas escolares de Europa, Asia Central y América del Norte: Un compendio de buenas prácticas (publicación conjunta de la OACHD, la OSCE/OIDDH, el Consejo de Europa y la UNESCO)

1 2 3 4 5

No son del todo conocidos a nivel nacional y en los distintos niveles de la Administración Pública.

35. (Opcional). Por favor, describa la metodología y el proceso adoptado para preparar su informe nacional de evaluación:

Se consultó a las instituciones pertinentes por medio del envío del presente cuestionario, así mismo se analizó materiales impresos y electrónicos con contenidos oportunos.

36. Por favor, sírvase realizar otras observaciones que estime convenientes:

Es oportuno considerar el riesgo de subjetividad, al establecer una escala de valoraciones en algunas de las preguntas del presente cuestionario.